

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, - 5 SET. 1995

Y

VISTO la nota presentada por el señor José Raúl VALDEBENITO PEÑA,

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la cual está atravesando él y su grupo familiar.

Que tanto él como su esposa se encuentran sin trabajo, teniendo en cuenta la falta de demanda laboral existente en Río Grande, es muy dificultoso revertir esta circunstancia.

Que el señor VALDEBENITO PEÑA en estos momentos adeuda el alquiler de la vivienda donde habita, a pesar de realizar tareas esporádicas no logra llevar el sustento a su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) al señor VALDEBENITO PEÑA, José Raúl, DNI N° 92.804.366, con domicilio en la calle Colón N° 454 (al fondo), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de TDF a nombre del señor VALDEBENITO PEÑA y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 389 /95.-

